

UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SANTA JUANA DE ARCO LA SALLE
CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
AÑO LECTIVO
2020-2021

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SANTA JUANA DE ARCO LA SALLE, que en adelante se denominará "La Contratada", representado por el Hno. Mgs. Yamil Paniagua Rodríguez, en su calidad de rector de la Institución; y, por otra parte, el señor(a) FACUNDA SALINAS ANGELICA MISHELLE de nacionalidad ECUATORIANA, titular de cédula de ciudadanía o pasaporte N°1725031247, con dirección domiciliaria en ATAHUALPA Y JERONIMO CARRION, número de teléfono 989020637, dirección electrónica (correo) ANGELICAFACUNDA3810@GMAIL.COM, en calidad de representante legal del estudiante POVEA FACUNDA JORGE DANIEL del INICIAL 4 AÑOS a quien en adelante se le denominará EL REPRESENTANTE LEGAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - "La Contratada" es una Institución de Derecho Privado, con finalidad social y de servicio educativo, sin fines de lucro, se organiza bajo los lineamientos doctrinarios de la Iglesia Católica, de sus Autoridades Legítimas en el Ecuador. Es filial de la FEDEC de Loja y CONFEDEC, Confederación Ecuatoriana de Establecimientos de Educación Católica, está autorizada por el Ministerio de Educación. Es de propiedad y regencia del Consejo Gubernativo de los Establecimientos de Educación y Enseñanza y de los Bienes de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en la República del Ecuador con Estatutos y Reglamentos debida y legalmente aprobados por el Ministerio de Gobierno y Cultos.

La oferta educativa innovadora y de calidad que brinda a la sociedad ecuatoriana por más de 98 años, abarca los niveles Inicial 2, Educación General Básica, Bachillerato General Unificado, según establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI y su Reglamento, con sujeción a los planes, programas, disposiciones, resoluciones y acuerdos emitidos por el Ministerio de Educación, en concordancia con la normas estatutarias y reglamentarias del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en el Ecuador y las específicas del Plantel ya señaladas. Su actividad se rige por los principios constitucionales y la normativa vigente en la República del Ecuador.

El REPRESENTANTE legal, consciente de su responsabilidad de participar en el proceso educativo de su representado/a, ha escogido libremente el modelo educativo que ofrece la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR por considerarlo adecuado para el desarrollo integral de su representado y con el objeto de asegurar para él (ella), el pleno ejercicio de sus derechos y una educación acorde con sus principios, creencias y modelo pedagógico.

Cuenta con su Proyecto Educativo Institucional, Proyecto de Innovación Curricular, Proyecto

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Toda controversia o diferencia que surja, relativa a, o que tenga relación con este contrato, será resuelta mediante acuerdo mutuo entre las partes. Si el representante legal del estudiante incumpliere en el pago oportuno de más de dos cuotas de pensiones, este se compromete a acudir al Centro de Mediación de la Función Judicial en la ciudad de Cariamanga para suscribir el correspondiente acuerdo de pago que se plasmará en un acta de mediación, amparados en lo establecido en el artículo 190 de la Constitución de la República, artículos 44 y 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del mencionado centro y las demás normas aplicables o a la Jurisdicción Civil. Las notificaciones serán enviadas al domicilio electrónico (correo) según lo estipulado en la cláusula primera.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - Para efectos de procesos internos del establecimiento educativo, se señala que durante el año lectivo 2020-2021 el representante legal del estudiante en la Institución Educativa será la misma persona responsable económica de cancelar las obligaciones y a la cual se le emitirán las facturas.

Para constancia, y en fe de conformidad con el contenido del presente Contrato, firman las partes, en unidad de acto, dos ejemplares de igual tenor y valor.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: Cariamanga, a los 8 días del mes de mayo del año del 2020 .

ESTUDIANTE: POVEA FACUNDA JORGE DANIEL

AÑO: INICIAL 4 AÑOS

REPRESENTANTE LEGAL: FACUNDA SALINAS ANGELICA MISHELLE

Hno. Mgs. Yamil Paniagua Rodríguez

RECTOR


REPRESENTANTE LEGAL

CI : 1725031247